

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

 Agencias en derecho
 \$ 706.879,00

 Portes de notificación
 \$ 5.500,00

 Total costas:
 \$ 712.379,00

Manzanares Caldas, mayo 10 de 2021.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA Secretaria Ad - Hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación civil No. 293

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía **Demandante:** Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado(a): Abel Marín Llano

Radicado: 17433 40 89 001 2020 00085 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 62 Fecha 11 de mayo de 2021

^	
Secretaria	
Occi ctai ia	

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MANZANARES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53dbc35dc8167fc5a658131a3176c7c40fc41d4c3edb86fc437416e1e049bed5

Documento generado en 10/05/2021 01:35:45 PM